



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 09728 DE

(06 JUL. 2015)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto N° 5012 de 2009, el Decreto N° 1083 de 2015 y el Art. 1 del Decreto N° 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que en la OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, se cuenta con una vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 18, identificado en la OPEC bajo el número 201579.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil manifiesta mediante oficio No. 2015ER11411 del 24 de junio de 2015 que *"para la provisión del empleo vacante denominado Profesional especializado Código 2028 Grado 18, identificado en la OPEC bajo el número 201579, a través del uso de la lista de elegibles del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, identificado en la OPEC bajo el número 201582, existe similitud funcional"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 0283 del día 3 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201582 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 18 ubicado en la OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Que mediante comunicación 2014EE8282 del 11 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles, antes mencionada. De acuerdo con el artículo 6° de la Resolución N° 0283 del 3 de marzo de 2014 la lista de elegibles conformada a través de dicho acto administrativo, tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

Que la lista conformada mediante Resolución N° 0283 del 3 de marzo de 2014, se ha utilizado de la siguiente manera:

POSICIÓN EN LISTA	ELEGIBLE (Nombre – Cédula)	N° DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
1	María del Mar Suárez Solano – C.C. 35.469.366	4044 del 25 de marzo de 2014	Tomó posesión del cargo el 23 de abril de 2014
2	Sandra Mireya Ramírez Fernández – C.C. 52.369.152	20733 del 2 de diciembre de 2014	Nombrada en el empleo denominado Profesional especializado Código 2028 Grado 18, OPEC 201580, por similitud funcional, según oficio N° 2014er181014 de la CNSC. Tomó posesión del cargo el 2 de enero de 2015.

Que en la lista conformada mediante la Resolución N° 0283 del 3 de marzo de 2014 ocupa el 3° lugar el señor **SERGIO YAMID SEPÚLVEDA TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.090.367.512.

Que de conformidad con la certificación de fecha 24 de junio de 2015, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor **SERGIO YAMID SEPÚLVEDA TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.090.367.512, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 18** ubicado en la **OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a **SERGIO YAMID SEPÚLVEDA TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.090.367.512, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 18**, ubicado en la **OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS** de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 4.016.626)**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° El señor **SERGIO YAMID SEPÚLVEDA TORRES** de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 JUL. 2015**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


GINA PARODY D'ECHEONA


PROYECTÓ: FRANCISCO JOSÉ GAITÁN DAZA - COORD. GRUPO DE VINC. Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA - SECRETARIO GENERAL

POSICIÓN: 1012